

RESOLUCIÓN RECTORAL 169
Medellín, 20 de noviembre de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULA Y OTROS DERECHOS PECUNIARIOS, PARA ESTUDIANTES, DURANTE LA VIGENCIA 2024, EN EL CAMPUS MEDELLÍN”

La Rectora de la Universidad Cooperativa de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que según el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior están facultadas para fijar los derechos pecuniarios a cargo de los estudiantes, provenientes de los servicios académicos, de conformidad con las pautas fijadas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que dicho Ministerio, mediante la Resolución 19591 de 2017, “*Por la cual se modifica la Resolución 20434 de 2016*”, establece el procedimiento para el reporte de los valores de matrícula y los demás derechos pecuniarios de la siguiente anualidad, para estudiantes nuevos y antiguos.
3. Que, igualmente, la referida disposición señala la obligación de informar el monto fijado en cada caso cuando se realizan incrementos diferenciales para cada programa académico o para cada cohorte.
4. Que, ante el Consejo Superior Universitario, en sesión del 12 de septiembre de 2023, se presentó por parte de la Rectoría y la Vicerrectoría Financiera, la propuesta de incremento sobre los valores de matrícula para el año 2024 el cual fue aprobado tal como consta en Acta XX de septiembre de 2023 y formalizado mediante Resolución 188 del 28 de noviembre de 2023, para lo cual se tuvo en cuenta, entre muchas otras consideraciones, las inversiones proyectadas para garantizar las condiciones de calidad en que se ofertan nuestros programas, autorizando un incremento a nivel nacional del CINCO POR CIENTO (5%) para los programas de pregrado y posgrado sobre el valor de los derechos de matrícula y del DIEZ POR CIENTO (10%) para los programas de medicina, enfermería, posgrados médico-quirúrgicos y otros derechos pecuniarios, ordenando su notificación e implementación.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los créditos que consolidan el valor de la matrícula para estudiantes nuevos, reingresos y regulares, durante la vigencia 2024, teniendo en cuenta el inicio de las respectivas cohortes, en los programas de pregrado del Campus Medellín, así:

Valor crédito para Estudiantes según año de ingreso

Programa Académico	Nuevos y Reingresos	Regulares Año 2023	Regulares Año 2022	Regulares Año 2021	Regulares Año 2020	Regulares Año 2019
Contaduría Pública	230.091	230.091	230.091	230.091	230.091	230.091
Derecho	276.222	276.222	276.222	276.222	276.222	276.222
Psicología	246.038	246.038	239.564	239.564	239.564	239.564
Administración de Empresas	229.319	229.319	229.319	229.319	229.319	229.319
Diseño Crossmedia	213.991	213.991	212.080	212.080	212.080	212.080
Enfermería	341.550	341.550	0	0	0	0
Ingeniería Civil	291.237	291.237	283.574	283.574	283.574	283.574
Medicina	730.987	730.987	682.254	682.254	682.254	650.959
Odontología	521.300	521.300	521.300	521.300	521.300	516.335
Ingeniería de Software	264.482	264.482	264.482	264.482	264.482	264.482
Comunicación Social	255.953	255.953	255.953	255.953	255.953	255.953
Ingeniería Mecánica	276.967	276.967	276.967	276.967	276.967	276.967
Licenciatura en Matemáticas	162.523	162.523	162.523	162.523	162.523	0
Licenciatura en Educación Básica con Enfoque en Tecnología e Informática	161.344					
Licenciatura en Educación Básica con Enfoque en Tecnología e Informática (a Distancia)	162.523					
Licenciatura en Educación Básica con Enfoque en Matemáticas e Informática	165.957					
Licenciatura en Educación Básica con Enfoque en Matemáticas e Informática (a Distancia)	162.523					

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los créditos que consolidan el valor de la matrícula para estudiantes nuevos, reingresos y regulares, durante la vigencia 2024, teniendo en cuenta el inicio de las respectivas cohortes, en los programas de postgrado del Campus Medellín, así:

Valor crédito para Estudiantes según año de ingreso

Programa Académico	Nuevos y Reingresos	Regulares Año 2023	Regulares Año 2022	Regulares Año 2021	Regulares Año 2020	Regulares Año 2019
Especialización en Gerencia de Impuestos	541.310	541.310	541.310	0	0	0
Especialización en Contratación Estatal	579.975	579.975	579.975	579.975	579.975	0
Especialización en Finanzas Corporativas y Riesgos Financieros	541.310	541.310	541.310	0	0	0
Especialización en Gerencia de la Calidad y Auditoría en Salud	497.982	497.982	497.982	497.982	497.982	497.982
Especialización en Turismo para el Desarrollo del Territorio	483.312	483.312	483.312	0	0	0
Especialización en Periodoncia	867.483	867.483	867.483	0	0	0
Especialización en Medicina Interna	699.432	699.432	681.185	681.185	0	0
Especialización en Derecho Médico	579.975	579.975	579.975	579.975	579.975	0
Especialización en Ortodoncia	794.871	794.871	794.871	794.871	794.871	704.514
Especialización en Psicología Clínica	734.635	734.635	734.635	0	0	0
Especialización en Medicina de Urgencias	699.432	699.432	699.432	0	0	0
Especialización en Justicia Premial y Sistemas de Responsabilidad Penal	579.975	579.975	579.975	0	0	0
Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo	741.506	741.506	0	0	0	0
Especialización en Consultoría para la Comunicación Pública	560.641	560.641	0	0	0	0
Maestría en Acompañamiento Psicosocial	698.009	698.009	698.009	0	0	0
Maestría en Gestión de Organizaciones	737.024	737.024	737.024	737.024	737.024	737.024
Maestría en Psicología de la Salud	698.009	698.009	698.009	698.009	698.009	698.009
Maestría en Energías	692.168	0	0	0	0	0
Maestría en Psicología de la Educación	698.009	698.009	698.009	698.009	698.009	0

ARTICULO TERCERO: Actualizar y ajustar el valor de los derechos pecuniarios, diferentes a los derechos de matrícula para el año 2024, para los grados académicos pregrado y posgrado en el Campus Medellín, de acuerdo con el incremento autorizado por el Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR 2024
Derechos Inscripción Pregrado Medicina	86.446
Derechos Inscripción Posgrado médico quirúrgicos	557.223
Derechos Examen Habilitación	79.707
Derechos Examen Supletorio	79.707
Examen Preparatorio	225.494
Examen Validación	220.049
Examen de Homologación	110.732
Examen de Suficiencia	220.049
Cursos Vacacionales, Especiales o Dirigidos	De acuerdo al número de créditos de la asignatura
Modalidad de Grado	1.276.000
Derechos de Grado (Público)	568.276
Derechos de Grado (Privado)	681.229
Ejecución de Certificados de Notas (Valor por Semestre Certificado)	24.261
Expedición de Otras Certificaciones	24.261
Refrendación Título	75.543
Duplicado de Carné	35.043
Duplicado Diploma	124.237
Contenidos Programáticos	199.792
Duplicado Acta de Grado	64.774

ARTICULO CUARTO: Actualizar y ajustar el valor de otros conceptos diferentes a derechos pecuniarios para el año 2024, en el Campus Medellín, de acuerdo con el incremento autorizado por el Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR 2024
Seminarios de Actualización	De acuerdo a la intensidad horaria
Seminario Taller de Perfeccionamiento	De acuerdo a la intensidad horaria
Cursos Especiales (Premédico)	4.097.859
Cursos Especiales (Preodontológico)	3.418.739
Cursos Especiales (Inglés) Pregrado	445.555
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Presencial	448.290
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Virtual	511.758

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el día veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)


MARITZA RONDON RANGEL
Rectora


JUAN FERNANDO MEJÍA ECHEVERRI
Vicerrector Financiero


GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General